

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

N°: 084-2025-OE/HJATCH

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO

FECHA: 24 FEB 2025
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 330

Chosica, 24 de febrero 2025

Resolución Directoral

VISTO:

El Expediente 25TD-01155-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, la Nota Informativa N°016-2025-OPE/HJATCH de fecha 14 febrero de 2025, el Informe N°004-2025-ETOM-OPE/HJATCH de fecha 14 de febrero de 2025, el Informe N°044-2025/UGC/HJATCH de fecha 30 de enero de 2025 de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad solicitando la actualización de la Guía Técnica "PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES CON RIESGO DE SUICIDIO EN EL HJATCH" – 2025, Y;

CONSIDERANDO:

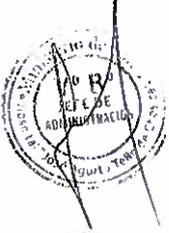
Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN: Directiva sanitaria de Rondas de seguridad del paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", cuya finalidad es la de: "Contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud";

Que, mediante la Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA de fecha 14 de mayo de 2015, se aprobó la Norma técnica N°117-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la elaboración y uso de Guías de práctica clínica del ministerio de Salud";

Que, la apreciación del riesgo es el proceso que comprende la identificación del riesgo, análisis del riesgo y la consiguiente evaluación del mismo, protocolizando las actuaciones frente a cada una de ellas, basado en la garantía de seguridad y trato humano para todos; contribuyendo a reducir la variabilidad de la práctica clínica en el manejo de la conducta suicida, ayudando a la toma de decisiones por parte de los profesionales sanitarios implicados y favoreciendo la mejora en la salud y la calidad de vida de la población. Pretende además mejorar la información de pacientes y familiares favoreciendo su participación en la toma de decisiones y mejorar la información de toda la ciudadanía de manera que se logre reducir el estigma asociado a este problema de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo entre sus



objetivos específicos: establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de salud; brindar a las instancias proponentes de regulación del ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, estando al interés funcional institucional para obtener un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de esta, es necesario la aprobación, mediante el correspondiente acto resolutivo, la **actualización de la Guía Técnica "PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES CON RIESGO DE SUICIDIO EN EL HJATCH" – 2025** que tiene la **FINALIDAD**, de contar con documento protocolar para la prevención y reducción del suicidio en los usuarios (pacientes), durante su atención en los diferentes servicios del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Con el Visto Bueno de la Oficina Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR a partir de la fecha la actualización de la Guía Técnica "PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES CON RIESGO DE SUICIDIO EN EL HJATCH" – 2025, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo y cuyo documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad, de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

YWSA/EJLR/ACL

Distribución:

- DE
- OA
- UFAJ
- UGC
- Comunicaciones

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Yofre Williams Sotomayor Agüero
CMP: 12940 - RNE, 019722
DIRECTOR EJECUTIVO

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Anapas VARGAS CALERO

24 FEB 2025

FECHA:
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 330